



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



DECLARACION JURADA NOTARIAL

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los **veintinueve (29)** días del mes de **abril** del **dos mil veintidós (2022)**, ante mí, Licenciada **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **SARAH MAE SASSO AMADO**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y dos- trescientos cuatro (8-462-304) y me solicito que le recibiera, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sin ningún tipo de apremio ni presión alguna, lo siguiente:

PRIMERO: Que la señora **SARAH MAE SASSO AMADO**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y dos- trescientos cuatro (8-462-304) que declara es la Representante Legal de Fundación Operación Sonrisa de Panamá, sociedad común que se encuentra vigente, registrada como persona jurídica en el Folio No. 8818 desde el 6 de enero de 1993, ubicada en los Lotes 1998 A y 1998 B en Llanos de Curundú, corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá. Que la fundación tiene por objeto: establecer, mantener y operar una organización caritativa, educacional y científica para promover el desarrollo y cuidado en los campos de la cirugía plástica, reconstructiva y demás campos relacionados con los servicios que ofrecemos, por los métodos que los organismos que la fundación considere factibles y apropiados de tiempo e tiempo, entre otros. Quien indica que la fundación que ella representa es promotora del Proyecto denominado "Fundación Operación Sonrisa de Panamá" (construcción de las nuevas instalaciones de la fundación) a desarrollarse en las Fincas: LOTE 1998 A con código de ubicación 8720, Folio Real No 30343529 y LOTE 1998 B con código 8720, Folio Real No 30343530, ubicados en Llanos de Curundú, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Que, en pleno uso de sus facultades como Representante Legal, declara y confirma bajo la gravedad de Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se adjunta a la normativa ambiental vigente y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998.

TERCERO: Que hace esta declaración en referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio. --- El suscrito Notario hace constar que a **SARAH MAE SASSO AMADO** se le tomó el juramento de rigor, poniéndola en conocimiento del contenido del artículo 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, manifestando esta su conformidad con el texto leído y firmándola ante mí y los testigos que suscriben.

documento corresponde a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo que ha manifestado por ella. 3. Que sabe que la notaría responde solo a la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----

Leída como le fue esta declaración a los comparecientes en presencia de los Testigos Instrumentales **SIMION RODRIGUEZ BONILLA**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos treinta y cinco- mil cuatrocientos ochenta y ocho (9-174-200) y **YESTANY CEDEÑO SALDAÑA**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos treinta y cinco –

mil cuatrocientos ochenta y ocho (8-835-1488), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

1. *Leucosia* *leucosia* (L.)

Primary Student Data



Notaria Duodecima del Circuito de Panamá